

# PÚBLICO

ESTADO MAYOR CONJUNTO  
JDN DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA  
Cuartel General

EJEMPLAR N.º 4/2 / HOJA N.º 4/3 /  
JDN.ARAUCANÍA (P) N.º6800/12624 /

## RESOLUCIÓN EXENTA N.º 161 DEL JEFE DE LA DEFENSA NACIONAL DE LA REGIÓN DE LA ARAUCANÍA.

TEMUCO, 15 DIC. 2021

### VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 6, 7, 39 y 42 de la Constitución Política de la República de Chile.
2. Lo establecido en la Ley N° 18.948, “Orgánica Constitucional de las Fuerzas Armadas”.
3. Lo establecido en la Ley N° 18.415, “Orgánica Constitucional de los Estados de Excepción”
4. Lo establecido en la Ley N° 10.336, “Organización y Atribuciones de la Contraloría General de la República”.
5. Lo establecido en la Resolución N° 7 de 2019, de la Contraloría General de la República, que “Fija normas sobre exención del trámite de Toma de Razón”.
6. El Decreto Supremo N.º 8, del Ministerio de Defensa Nacional, de fecha 22FEB2020, publicado con fecha 21ENE2020, que establece las Reglas de Uso de la Fuerza para las Fuerzas Armadas en los Estados de Excepción Constitucional que indica.
7. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 270, de fecha 12OCT2021, publicado el día 13OCT2021, que decreta Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde la publicación del referido Decreto Supremo en el Diario Oficial.
8. Lo dispuesto por S.E. el Presidente de la República mediante Decreto Supremo N.º 302, de fecha 11DIC2021, publicado el día 11DIC2021, que prorroga Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín

y Malleco, de la Región de La Araucanía, por un período de quince días contados desde a contar del vencimiento del anterior período de Estado de Excepción Constitucional.

9. El Decreto Supremo N° 306 en trámite, que reemplaza al Jefe de la Defensa Nacional en las provincias de Cautín y Malleco de la Región de la Araucanía.
10. El informe de factibilidad de la Prefectura de Villarrica N° 3, referente al cierre de campaña del candidato José Antonio Kast, a realizarse el día 16DIC2021 en la comuna de Villarrica, actividad solicitada por don Alejandro Martini, según el itinerario señalado en el referido informe de factibilidad.

## **CONSIDERANDO:**

1. Que, el artículo 6° de la Constitución Política de la República, establece que *“Los órganos del Estado deben someter su acción a la Constitución y a las normas dictadas conforme a ella, y garantizar el orden institucional de la República”*, mientras que su artículo 7° previene que *“Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”*.
2. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 7)”, el Presidente de la República declaró Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.
3. Que, mediante Decreto Supremo de “Vistos 8)”, el Presidente de la República prorrogó la vigencia del Estado de Excepción Constitucional de Emergencia en las provincias de Cautín y Malleco, de la Región de La Araucanía.

## **RESUELVO:**

1. **AUTORÍCESE** la actividad que da origen a esta resolución a realizarse en la comuna de Villarrica el día 16DIC2021, conforme al itinerario señalado en el informe de factibilidad de “Vistos 10)”.
2. El organizador deberá cumplir con los lugares autorizados, recomendaciones y exigencias contenidas en el informe de factibilidad respectivo, documento que, para todos los efectos, es parte integrante de la presente resolución.
3. El organizador será responsable de todo daño que se produzca en las personas o en la propiedad pública o privada, con motivo u ocasión del acto público autorizado.

# PÚBLICO

EJEMPLAR N.º 42 / HOJA N.º 33 /

Elaborado con la Asesoría Jurídica del Capitán Cristian Arriagada Quevedo,  
Oficial del Servicio de Justicia Militar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE y NOTIFIQUESE.



  
LUIS CUELLAR LOYOLA

General de Brigada

Jefe de la Defensa Nacional de "La Araucanía"

## DISTRIBUCIÓN:

1. Sr. Alejandro Martini
2. Delegación Presidencial Regional de la Araucanía (C/I)
3. JDN Región de La Araucanía (Archivo)  
03 Ejs. 03 Hjs.

JDN/C-1/ASJUR/CAP CAQ

211214/160900

**Informe de Factibilidad N° 74 + Antecedentes Cierre de Campaña Candidato Presidencial José Antonio Kast** *Asjur*

Lorena Denisse Olivera Abarzúa <lolivera@serviciomigraciones.cl>

Mar 14/12/2021 16:09

Para: puesto mando y control <jdn.raucania@gmail.com>; Jefatura Defensa Nacional Araucanía <jdn.raucania@ejercito.cl>  
CC: spsvillarrica@gmail.com <spsvillarrica@gmail.com>; SUBPREFECTURA VILLARRICA <spsvillarrica@hotmail.com>; rzablah@gorearaucaania.cl <rzablah@gorearaucaania.cl>; csalinas@interior.gob.cl <csalinas@interior.gob.cl>; mcuriche@interior.gob.cl <mcuriche@interior.gob.cl>

📎 1 archivos adjuntos (955 KB)

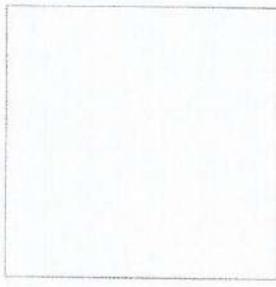
Informe de Factibilidad N° 74, Cierre Campaña Presidencial Candidato José Antonio Kast.pdf;

Estimado.

Junto con saludar, y por instrucción del Jefe del Departamento Jurídico, Sr. Cristian Salinas Pérez, por el presente se remite y adjunta solicitud e informe de factibilidad de actividad denominada, "**Cierre de Campaña Candidato Presidencial José Antonio Kast**" comuna de Villarrica.

**Quedamos atentos a vuestra Resolución Exenta que autoriza la Actividad.**

--  
Atentamente.



**Lorena Denisse Olivera Abarzúa**  
Encargada de Refugio y Apoyo Canales  
Departamento de Gestión Territorial

**Servicio Nacional de Migraciones**  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

**CONFIDENCIALIDAD Y USO EXCLUSIVO:**

La información contenida en este mensaje y/o en los archivos adjuntos son de carácter confidencial y está destinada al uso exclusivo del emisor y/o de la persona o entidad a quien va dirigida, y por lo mismo pueden ser consultados y revisados por la entidad emisora o propietaria de los sistemas desde donde fueron enviados.- Si usted no es el destinatario, cualquier almacenamiento, divulgación, distribución o copia de esta información está estrictamente prohibida y sancionada por la ley. Si recibió este mensaje por error, por favor infórmenos inmediatamente respondiendo este mismo mensaje y borre éste y todos los archivos adjuntos. Considerando que no existe certidumbre de que el presente mensaje no será modificado como resultado de su transmisión por correo electrónico, el emisor original no será responsable si el contenido del mismo ha sido modificado.

NRO. 74 /

1.- **ANTECEDENTES GENERALES:**

a) Tipo de actividad	:	"CIERRE DE CAMPAÑA DEL CANDIDATO PRESIDENCIAL JOSE ANTONIO KAST RIST".
b) Fecha de realización	:	16.12.2021
c) Hora de inicio	:	19:30 horas (inicio actividad)
d) Hora de término	:	21:30 horas (termino actividad)
e) Duración de la actividad	:	2 horas
f) Cantidad de participantes	:	1000 participantes aproximadamente.
g) Responsable de la actividad	:	Alejandro Martini I., Teléfono de contacto es +56992268624
h) Fecha ingreso solicitud	:	14.12.2021.

2.- **DEL LUGAR DE LA ACTIVIDAD:**

a) Punto de la Actividad	:	Estacionamientos públicos, ubicados en Avenida Costanera entre Julio Zegers y Aviador Acevedo, lugar que no interferirá en el libre tránsito vehicular.
b) Recorrido	:	De acuerdo a la solicitud realizada por el Sr. Martini, no existe desplazamiento por la comuna, solo se realizara una actividad con presentaciones musicales y discursos políticos, la que no generara interferencias en el normal desplazamiento de personas y vehículos, dado que solo se utilizara el espacio antes indicado.
c) Lugar de término	:	El lugar de termino, corresponde al mismo señalado en el punto A
d) Oradores	:	
c) Lugares de perifoneo	:	
d) Puntos críticos a vigilar	:	Mantener vigilancia en Av. Costanera, básicamente para que no se genere interferencia en normal desplazamiento de vehículos, principalmente por Av. Costanera.

3.- **DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD:**

Cierre de campaña política correspondiente al candidato presidencial José Antonio Kast, la cual corresponde básicamente a presentaciones musicales, y discursos enfocados a temas políticos, no se considera el desplazamiento ni el corte de tránsito en ninguna vía de la comuna.

4.- **PÚBLICO PARTICIPANTE:** (Características de las personas y grupos)

Conforme a lo señalado por el organizador de la actividad, serian alrededor de 1000 personas.

5.- **HISTORIAL DE ACTIVIDADES ANTERIORES:** (Comportamiento, desórdenes, detenciones, daños)

No se mantienen antecedentes de desórdenes o alteraciones al orden público en actividad de similar índole en años anteriores

6.- **RIESGOS ASOCIADOS:** (Infraestructura, las personas, vehículos, etc.)

El mayor riesgo que implica el desarrollo de la actividad corresponde al incumplimiento de medidas sanitarias debido a la alta convocatoria de personas. Otro riesgo sería que las personas se trasladen hacia la calzada provocando riesgo de accidentes debido a que no existirán cortes de calles.

Personas contrarias a la campaña del Candidato Presidencial José Antonio Kast pudieran llegar a manifestarse y causar desordenes en el lugar.

7.- **IMPACTO Y AFECTACIÓN GENERADA POR LA ACTIVIDAD:**

Al no existir desplazamiento por la comuna, no debería generar impacto en el normal desarrollo del tránsito y actividades.

8.- **ALTERNATIVA QUE SE PROPONE:** (En caso que el requerimiento original no sea factible)

No se propone. -

9.- **RECOMENDACIONES:**

No se propone.-

10.- **EXIGENCIAS:** (rejas, conos, banderilleros, ambulancias, otros).

- a) Rejas: No procede.
- b) Conos: No procede.
- c) Banderilleros: No procede.
- d) Ambulancia: No procede.
- e) Otros: No procede.

11.- **CONCLUSIONES:** (Pronunciarse sobre la FACTIBILIDAD de la actividad)

Previo análisis realizado a la solicitud por parte de Alejandro Martini, para el cierre de campaña del candidato presidencial José Antonio Kast, en la comuna de Villarrica, considerado en el presente estudio se estima que **ES FACTIBLE** autorizar la actividad, debido a que se realizara en un espacio determinado sin traslados ni desplazamientos que generen impactos negativos en la población. Además Don Alejandro Martini Cuenta con una autorización Provisoria por parte del Administrador Municipal Sr. Raúl Jara Sepúlveda, donde indica que no se entorpecerá el tránsito vehicular

**SE REMITE EL PRESENTE INFORME, A CONSIDERACIÓN DE ESA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA, PARA SU RESOLUCIÓN.**

Villarrica, 14 de Diciembre de 2021.

  
**RAMÓN L. ROST-GÓNGORA**  
Tte. Coronel de Carabineros  
**SUBPREFECTO DE LOS SERVICIOS**

14 de Diciembre del 2021

Señor:

**VICTOR MANOLI**

**DELEGADO PRESIDENCIAL DE LA REPÚBLICA.**

Alejandro Tomás Martini Iriarte, Presidente regional de La Araucanía del Partido Republicano.

Solicitamos autorización para realizar evento cierre de campaña Presidencial de nuestro candidato José Antonio Kast Rist, el que implica presentaciones musicales y discursos políticos de cierre de campaña.

Requerimos para dicha actividad el cierre de la playa de estacionamiento ubicados en AVENIDA COSTANERA ENTRE JULIO ZEGGERS Y AVIADOR ACEVEDO, los días:

**INICIO:**

**Jueves 16.12.21 de las 01.00 hrs** (instalación de escenario, camarines, baños).

**Jueves 16.12.21 a las 13.00 hrs** (instalación y montaje de amplificación e iluminación).

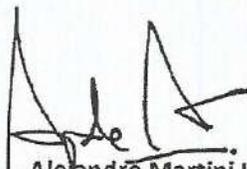
**Jueves 16.12.21 a las 19.30 hrs INICIO CIERRE DE CAMPAÑA HASTA LAS 21.30 HRS.**

**Viernes 17.12.21 hasta las 06:00 DESARME.**

El escenario se instalaría en la playa de estacionamiento ubicados en AVENIDA COSTANERA ENTRE JULIO ZEGGERS Y AVIADOR ACEVEDO, permitiendo el paso de los vehículos por JULIO ZEGGERS, AVENIDA COSTANERA Y AVIADOR ACEVEDO, el público estará ubicado en la playa de estacionamiento no interrumpiendo el paso vehicular.

Esta actividad espera reunir **1.000 personas aprox.** Trabajaremos en conjunto Minsal, rigiéndonos con las normativas de bioseguridad establecidas por el plan paso a paso.

Le saluda atte. Y espera tener una buena acogida a nuestra petición.

  
Alejandro Martini I.  
Rut. 15.550.067-0  
[alejandromartini@me.com](mailto:alejandromartini@me.com)  
Cel. +56 9 92268624

*Enviado x correo*

## AUTORIZACION

RAÚL JARA SEPÚLVEDA, ADMINISTRADOR DE LA I. MUNICIPALIDAD DE VILLARRICA, AUTORIZA EN FORMA PROVISORIA A DON ALEJANDRO MARTINI IRIARTE, RUT: 15.550.067-0, PRESIDENTE REGIONAL DE LA ARAUCANIA DEL PARTIDO REPUBLICANO. PARA LA REALIZACION DE UN EVENTO DE CIERRE DE CAMPAÑA EN EL ESTACIONAMIENTO DE SECTOR COSTANERA UBICADO EN ESQUINA JULIO ZEGERS, EL DIA JUEVES 16.12.2021 COMENZANDO EL MONTAJE A LAS 01<sup>00</sup> AM HASTA EL DIA 17.12.2021 A LAS 06<sup>00</sup> AM PARA DESARME.

SEÑALAR TAMBIEN QUE ESTA ACTIVIDAD NO VA ENTORPECER EL TRANSITO VEHICULAR DE AVENIDA COSTANERA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE PERMISO PODRA SER REVOCADO EN CUALQUIER MOMENTO, SI RAZONES DE INTERES O BIEN COMUN ASI LO ACONSEJAN.



  
RAÚL JARA SEPÚLVEDA  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

VILLARRICA, 14 de Diciembre de 2021.-